



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 334.11

MAT.: Autoriza trato directo para "Adquisición de materiales eléctricos para reparación sala de informática segundo ciclo para la escuela Andrés Alcázar D-1229".

LAJA, 16 de enero de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°8 de fecha 16/01/2017, que establece la necesidad de realizar la "Adquisición de materiales eléctricos para reparación sala de informática segundo ciclo para la escuela Andrés Alcázar D-1229", con autorización del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°26 de fecha 13 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°43 de fecha 13 de enero de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Adquisición de materiales eléctricos para reparación sala de informática segundo ciclo para la escuela Andrés Alcázar D-1229", con el proveedor Electrocom S.A., Rut N°96.355.000-6, por el monto de \$215.785.- (doscientos quince mil setecientos ochenta y cinco pesos) con Impuesto incluido, según se indica en el artículo 10° N°8, del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 2152204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", Fondos Gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

Luis Herrera Larenas
LAJALUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/PLM/GDR/dsc

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control- Secretaría Municipal